SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **4152.010.32.1.617.2022**

**ANEXO No. 10**

**PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

Señores
Secretaría de Movilidad
Carrera 3 No. 56-90 Barrio Salomia
Cali

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **4152.010.32.1.617.2022** en adelante el "proceso de contratación"

**Objeto:**

Prestar los servicios para el desarrollo de acciones vinculadas a la promoción de estrategias para fortalecer el liderazgo del talento humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Estimados señores:

Juan Esteban Taborda Grisales en mi calidad de representante legal de representante legal de IMAGROUP COLOMBIA SAS en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C.98.672.341
IMAGROUP COLOMBIA SAS.
Nit. 900.075.108-3
Correo: juridico@imagroupcolombia.com
Dirección C.C.98.672.341
Medellín